



LICITACION PUBLICA Nº 01/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PROVISIÓN DE SODA Y AGUA NATURAL PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

APERTURA SOBRES EL: 22/05/2024 (O DIA SUBSIGUIENTE SI FUERA FERIADO)
HORAS: -11:00.-
LUGAR: EN SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES Zuviría Nº 422 - SALTA (C.P 4.400).
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil con 00/100)

Artículo 1º.- OBJETO DEL LLAMADO: El llamado tiene por objeto la cotización para la provisión de soda, agua mineral y agua natural para el consumo de los Señores Legisladores y personal de distintas dependencias de ésta Cámara, a los fines de la apertura de una cuenta corriente.

Artículo 2º.- COTIZACIÓN: Se deberá cotizar:

Renglón 1: Soda en sifones de plástico de 1,5 lts o similar.

Renglón 2: Agua natural ozonizada en bidones de 20 lts. Para dispenser.

Renglón 3: Dispenser frio-calor en alquiler o comodato.

Artículo 3º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los precios se mantendrán por treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura.

Artículo 4º.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN: Mensual.

Artículo 5º.- FORMA DE PAGO: Mensual por mes vencido

Artículo 6º.- AUMENTO O DISMINUCIÓN: La Cámara de Diputados se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de los ítems cotizados.

Artículo 7º.- FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se realizará por unidad. La Cámara de Diputados se reserva la facultad de adjudicar en forma parcial o total los ítems cotizados.

Artículo 8º.- RECIBO O FACTURA: Conforme a normativas de la Dirección Gral. Impositiva.

Artículo 9º.- RESCISIÓN: La Cámara de Diputados se reserva el derecho de rescindir el contrato, en caso de que la prestación no fuera ejecutada de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, la Propuesta o la Orden de Compra.

Artículo 10º: PLAZO DE LA CONTRATACION: El plazo de la contratación será por dos años con opción a prórroga.-

Artículo 11º.- DOCUMENTACIÓN: Deberá contar con certificado de Libre Deuda Provincial-(F500 o F500/A o constancia del nivel de riesgo, según corresponda). Constancia de inscripción actualizada en el Registro General de Contratista de la Provincia.

RAZON SOCIAL O DENOMINACION

FIRMA, ACLARACIÓN Y CARGO DEL COMERCIANTE